

ALIANZA CIUDADANA PRO JUSTICIA

**SEGUIMIENTO A CASOS DE CORRUPCIÓN DE ALTO PERFIL Y A
ESTADÍSTICAS DE LAS FISCALÍAS ANTICORRUPCIÓN.**

ACTUALIZACIÓN

ALIANZA CIUDADANA

PRO JUSTICIA

Panamá, enero de 2010

CASOS DE CORRUPCIÓN DE ALTO PERFIL EN SEGUIMIENTO 2002 - 2009

INFORME DE ACTUALIZACIÓN

La Alianza Ciudadana Pro Justicia, desde el año 2002 ha dado seguimiento a casos de corrupción de alto perfil y ha realizado periódicamente una actualización en la página web de la organización.

Al mes de diciembre de 2009, se encuentran actualizados 28 casos, entre los cuales tenemos 4 casos archivados, 5 pendientes de audiencias, 8 pendientes de resolver recursos o solicitudes, 1 pendiente de decisión y 10 en investigación.

Entre los 4 casos archivados, se ubican dos casos que fueron sobreseídos por la Corte Suprema de Justicia. El tercero fue archivado por falta de prueba sumaria y en el último se decretó la nulidad de lo actuado, a consecuencia de la inmunidad parlamentaria de un Ex – Presidente, miembro del PARLACEN.

En cuanto a los 5 casos pendientes de audiencia, es notable que varios de los casos en seguimiento tienen fechas de audiencia suspendidas en repetidas ocasiones, ya sea por falta de notificación, recursos interpuestos por abogados defensores, presentación de excusas, tales como certificados médicos, entre otros. Actualmente dos de los cinco casos tienen fechas de audiencia fijadas a mediados del mes de diciembre y para mayo de 2010.

De los casos en seguimiento, tenemos 8 casos pendientes de resolver recursos o solicitudes. Dos casos de alto perfil están esperando autorizaciones de la Corte Suprema de Justicia para investigar desde hace más de 5 años: el Caso Cemis y el Caso Mar del Sur - Museo del Tucán. En estos casos, ni siquiera se ha iniciado la respectiva investigación penal.

Otros casos, como el referente a los fideicomisos de la Caja de Ahorros, Prados del Este, falsificación de diploma de un ex – Magistrado de Tribunal Superior, corrupción en el Órgano Judicial – señalamientos en el programa punto crítico- y el del Ex – Fiscal, están pendientes de resolver diversos recursos interpuestos por los abogados de la defensa, acciones que, sin duda, han dilatado los respectivos procesos y han provocado la posposición de numerosas audiencias, llevando los expedientes al borde de la prescripción.

El caso referente a los juegos de azar (Lucky Games) está pendiente de resolver la apelación que declara la acción prescrita, mientras que en espera de decisión se encuentra el caso relativo al Proyecto Red Nacional de Televisión y Radio de Canal Once, luego de la audiencia preliminar realizada el 13 de agosto de 2009.

Por otra parte, en investigación se encuentran 10 casos, tres de los cuales tienen pendiente informes de auditoría de la Contraloría General de la República.

Otro caso, sobre la investigación que se sigue por enriquecimiento injustificado de la Ex – Secretaria de la Presidencia, ha sido objeto de 5 ampliaciones ordenadas por el Juzgado Tercero de Circuito Penal, para el perfeccionamiento de la investigación. Actualmente está pendiente de resolver una Acción Contenciosa Administrativa, mientras se practican pruebas solicitadas por la defensa.

En relación a los casos que se mantienen en investigación en las Fiscalías Anticorrupción, tenemos que el caso sobre los juegos de antaño, luego de cumplir (1) un año y (2) dos meses desde el inicio de la investigación, se concedió un prórroga para continuar con la misma; mientras que en los casos sobre la Fibra de Vidrio se están realizando actualmente numerosas diligencias, en los 7 expedientes que lo componen.

Finalmente, resulta relevante señalar que muy pocos de los casos en seguimiento han superado la etapa de la audiencia preliminar, sólo dos casos están pendientes de la realización de la audiencia ordinaria y aquellos casos archivados fueron sobreseídos o anulados antes de iniciar la investigación por parte de la Procuraduría General de la Nación.

En resumen podemos considerar lo siguiente:

- Los casos archivados ni siquiera superaron la etapa de investigación. Fueron sobreseídos, archivados por falta de pruebas sumarias o anuladas a causa de inmunidades parlamentarias.
- Las audiencias son suspendidas en numerosas ocasiones por múltiples razones, entre las que podemos mencionar: reiterados incidentes y recursos dilatorios, excusas médicas o por asistencia a seminarios u otros eventos, falta de notificación, entre otros.
- Los recursos y solicitudes interpuestos por la defensa, en muchos casos, dilatan los procesos, logrando la prescripción de éstos.
- La mayoría de las investigaciones no se ajustan al término establecido para su conclusión, por lo que, en muchas ocasiones su duración es muy extensa.
- Los informes de auditoría son enviados por la Contraloría con retraso, lo cual ocasiona la dilación de la investigación.
- La mayor parte de los procesos no supera la etapa de la audiencia preliminar y ningún caso en seguimiento, hasta el momento, ha concluido con una condena.

Estatus de los casos de corrupción en seguimiento

PENDIENTE DE RESOLVER RECURSOS O SOLICITUDES	
Mar del Sur - Museo El Tucán	Magistrado Ponente Víctor Benavides, proyecto en lectura. Los Magistrados se declararon impedidos para resolver solicitud de autorización de la Procuradora para investigar. Tiene 5 años en el Pleno de la Corte.
CEMIS	Reabierto por Corte Suprema de Justicia julio-09. Están pendientes de resolver 4 recursos contra la reapertura y de asignar qué autoridad deberá investigar.
Cobro de dinero para concesión de medida cautelar (Ex-Fiscal-Concusión)	Juzgado 2 de Circuito de San Miguelito abrió causa penal y se encuentra pendiente de decisión de responsabilidad penal. Fecha para la audiencia: 15 de diciembre de 2009 (a. ordinaria) La audiencia no se realizó debido a que el expediente se encuentra en el Tribunal Superior resolviendo la apelación contra la no admisión de una prueba de la defensa.
Fideicomisos Caja de Ahorros	Actualmente está pendiente de resolver una Acción de Amparo de Garantías Constitucionales contra el Auto del Segundo Tribunal que revoca la decisión de anular el proceso desde hace más de 2 años.
Banco Nacional (Prados del Este)	Pendiente resolver recurso de hecho (Segundo Tribunal), incidente de nulidad (Juzgado Décimo de Circuito Penal), envío de 4 cuadernillos al Segundo Tribunal.
Falsificación de diploma de Derecho de un Magistrado de Tribunal Superior	Pendiente calificación del sumario por Juzgado 3 de Circuito Penal, fecha de audiencia preliminar 15 sep. 2009 fue nuevamente suspendida. El expediente aún se encuentra en el Segundo Tribunal para resolver recursos, por lo que no se ha podido fijar nueva fecha para la audiencia preliminar.
Lucky Games	Pendiente de apelación resolución que declaró prescrita la acción penal.
Corrupción en la Corte (Vinculado a caso Carlos Jones)	Se fijó fecha de audiencia preliminar para el 9 de diciembre de 2009 y fecha alterna para el 30 de diciembre de 2009. Las audiencias fueron suspendidas debido a la apelación de un incidente de controversia, luego que el Juzgado 5 de Circuito Civil enviara el expediente original al Tribunal Superior

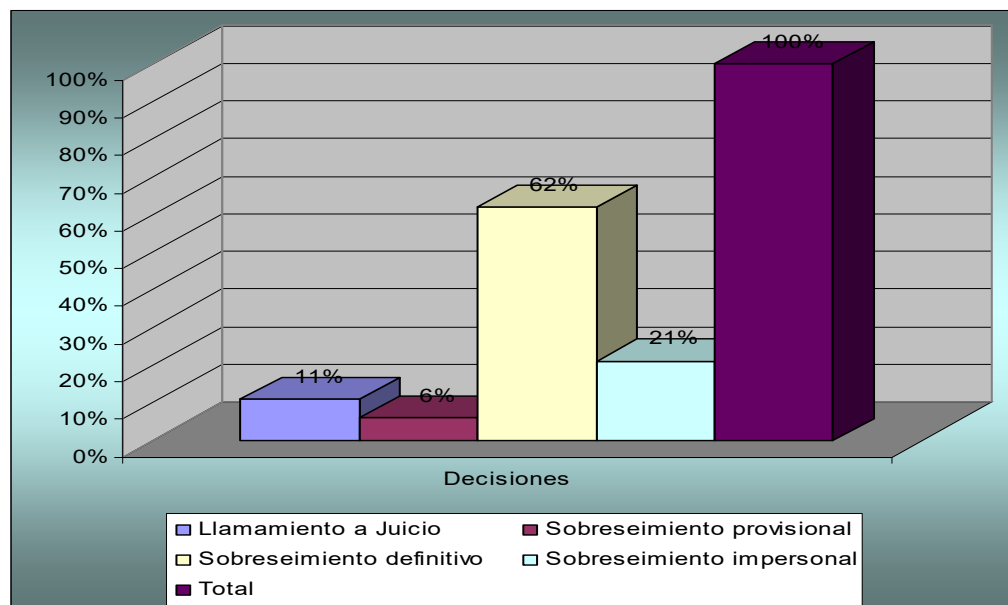
PENDIENTE DE DECISIÓN	
Canal Once (Proyecto Red Nacional de Televisión y Radio)	Pendiente calificación del sumario. Juzgado 4 de Circuito Penal. Audiencia Preliminar realizada el 13 de agosto de 2009
EN INVESTIGACIÓN	
Juegos de Antaño	Se concedió una prórroga para continuar la investigación. Se están realizando diligencias y confeccionando la Vista Fiscal.
Enriquecimiento Ilícito (Ex secretaria de la Presidencia)	Se encuentra en la 5ta. ampliación en la Fiscalía 2da. Anticorrupción ordenada por el Juzgado Tercero de Circuito Penal, para recibir declaración indagatoria de la imputada, quien se negó a declarar por estar pendiente de resolver una Acción Contenciosa Administrativa contra una resolución de la DRP. Actualmente se está por completar la práctica de pruebas solicitada por la defensa, por orden de los Tribunales, para el perfeccionamiento de la investigación.
Caso Escuelas Rancho	En espera de informe de Contraloría, desde el 3 de marzo de 2009. Se solicitó prórroga para continuar la investigación. Se están realizando diligencias y confeccionando la Vista Fiscal.
Fibra de Vidrio	Son 7 expedientes. Todos los expedientes están en la etapa de investigación, realizando diligencias, levantando fuero penal y en etapa de formulación de cargos.
Caso Red de Oportunidades	En Investigación
Caso OPC (OCEAN POLLUTION CONTROL)	Se envió copia a la Contraloría para la auditoría respectiva.
Caso Bus – 8B-06	Pendiente del informe de auditoría de la Contraloría General de la República.
Caso PRODEC	Pendiente de recibir testimonio del Ex – Director del PRODEC. El caso se refiere a la investigación de botellas que ganaban más de B/.6,000.00 mensuales.
Caso PECC – Declaraciones de Charles Jumet	Está a la espera de una solicitud de asistencia judicial internacional al gobierno de los Estados Unidos de América.
CASO EX – INGENIERO MUNICIPAL DE PANAMÁ – BLANQUEO DE CAPITALES (SOC. EDIFICACIONES PORTOBELLO S.A.)	Se ordenó la conducción del Ex – Ingeniero Municipal y su esposa para ser indagados.

Balance General de la Gestión de las Fiscalías Anticorrupción

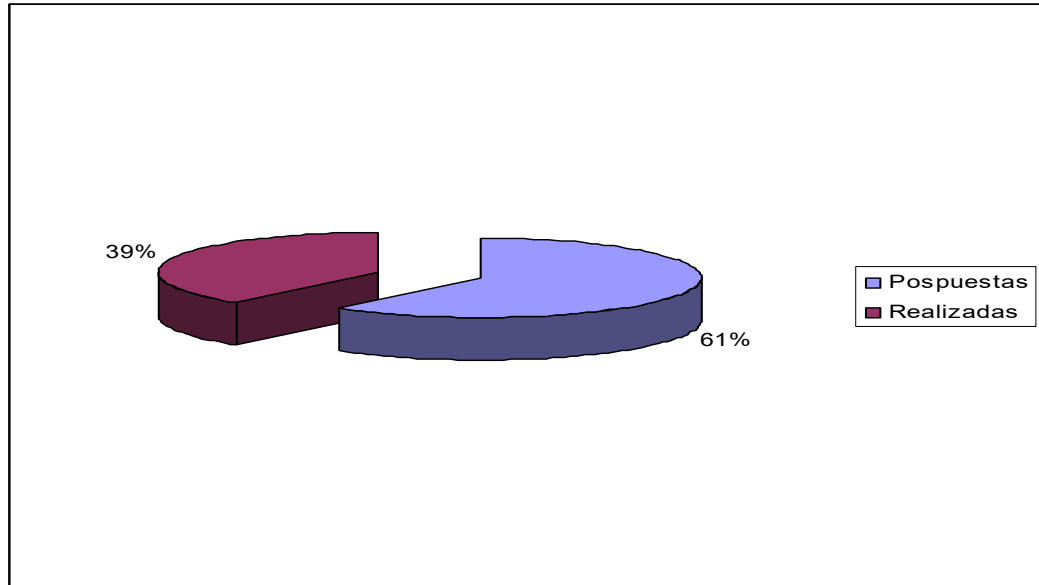
Las Fiscalías Anticorrupción, en su informe de gestión enviado a Alianza Ciudadana Pro Justicia en agosto de 2009, destacan que en el año 2008 se recibieron un total de setecientos diez (710) expedientes y se le dieron salida a un total de seiscientos ochenta y cinco (685) expedientes. Estas cifras incluyen aquellos casos de la Fiscalía Novena Anticorrupción, la cual tramita casos de bajo perfil.

En relación a los resultados de las investigaciones, las Fiscalías Anticorrupción recomendaron a los Tribunales 272 sobreseimientos definitivos (62%), 91 sobreseimientos impersonales (21%), 49 llamamientos a juicio (11%) y 29 sobreseimientos provisionales (6%). De igual forma, es relevante señalar que, según las estadísticas aportadas por las Fiscalías Anticorrupción, el 61% de las audiencias del 2008 fueron pospuestas y sólo el 39 % se realizaron.

**FISCALÍAS ANTICORRUPCIÓN
SALIDAS DE SUMARIOS SEGÚN RECOMENDACIÓN
2008**



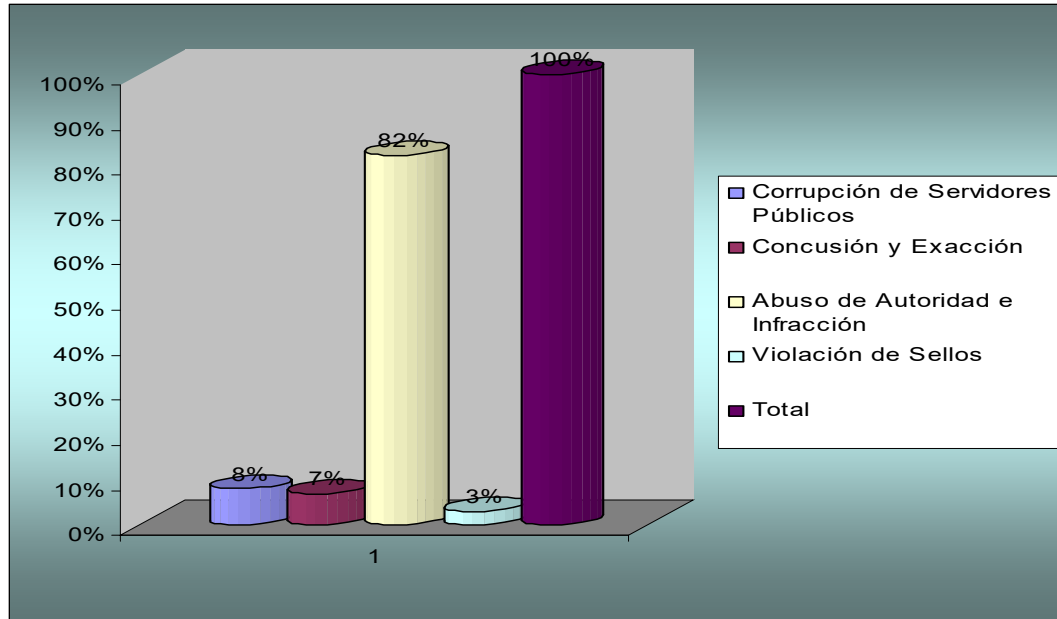
**FISCALÍAS ANTICORRUPCIÓN
AUDIENCIAS
2008**



Para el año 2008, se destaca que las Fiscalías Anticorrupción y la Fiscalía Novena de Circuito lograron 109 sentencias condenatorias, mientras que 11 fueron absolutorias.

En cuanto al tipo de delito investigado, en el año 2008 se reporta que 172 casos corresponden a los delitos de abuso de autoridad e infracción de los deberes de servidores públicos (82%), mientras que 17 a casos de corrupción de servidores públicos (8%), 14 delitos de concusión y exacción (7%) y 6 sobre violación de sellos (3%). Mientras que, de 123 funcionarios públicos investigados, 41 resultaron ser jueces, 30 directores, administradores, policías, secretarios judiciales, comisionados u otros, 16 alcaldes, 14 fiscales, 11 corregidores, 6 cónsules, 3 ex – fiscales y 2 gobernadores.

**FISCALÍAS ANTICORRUPCIÓN
CASOS INGRESADOS POR TIPO DE DELITO
2008**



Otras estadísticas aportadas por el informe de gestión del Ministerio Público señalan que de junio de 2008 a junio de 2009, las Fiscalías Anticorrupción, han realizado un total de 2,110 diligencias, que van desde inspecciones oculares. Solicitudes de información a estadísticas públicas, prácticas de prueba, declaraciones de testigos, declaraciones indagatorias; además de tres (3) operaciones encubiertas, las cuales arrojaron resultados positivos lográndose la comprobación y aprehensión “in situ” de los denunciados.

De acuerdo al examen de las cifras del año 2008, podemos concluir que, a pesar del gran esfuerzo que realizan las Fiscalías Anticorrupción en la persecución de los delitos contra la administración pública, una gran cantidad de casos tramitados por éstas se refieren, dentro de la gama de los delitos de corrupción, a los delitos menos graves, como lo son el abuso de autoridad e infracción de deberes del servidor público; aunado al hecho de que la gran mayoría terminan en sobreseimientos y cuyas audiencias fueron pospuestas, al menos en una ocasión. De igual forma, resulta relevante señalar que los funcionarios involucrados son, en un número relativamente considerable, de mediana jerarquía.

Estos resultados son el reflejo de las dificultades existentes en los procesos contra los delitos de corrupción y que detallamos a continuación:

Deficiente Normativa:

- Penas excesivamente bajas para los delitos de corrupción, en comparación con las altas penas aprobadas para otros delitos en el nuevo Código Penal.
- Imposibilidad de imponer detenciones preventivas, a consecuencia de las bajas penas para estos delitos. Sólo procede la detención preventiva en delitos con penas superiores a los cuatro años y la gran mayoría de los delitos de Corrupción no supera la pena de 3 años.
- Existencia de trabas y formalismos en el Ley 59 que regula las declaraciones patrimoniales. Se requiere una urgente reforma de esta Ley.
- Falta de publicidad de las declaraciones patrimoniales.
- Falta de regulación en el tema del conflicto de intereses.
- Falta de leyes que protejan adecuadamente a los denunciantes contra represalias, especialmente cuando éstos son funcionarios subalternos o de menor jerarquía.

Dificultades en la Investigación:

- Denuncias incompletas y muy genéricas, las cuales imposibilitan la iniciación de procesos penales.
- Inversión de recursos económicos y humanos en causas inocuas, investigadas a partir de denuncias mal intencionadas o sin fundamento.
- Imposibilidad de la Fiscalía Anticorrupción de acogerse al criterio de oportunidad, a fin de facilitar el archivo de investigaciones de hechos que evidentemente no constituyen delitos.
- Retrasos en las investigaciones a causa de diligencias simultáneas distintas provincias y suspensiones por diversas causas de las mismas.
- Poca colaboración de las entidades públicas en las investigaciones.
- Falta de constitución de querellante de las entidades públicas y poca participación activa de éstas en los procesos penales.
- Recursos dilatorios interpuestos por los abogados, los cuales procuran la prescripción de los casos.

- Falta de especialización de los juzgados. En el Ministerio Público existen las Fiscalías Anticorrupción, no obstante, no existen Juzgados especializados en esta materia.
- Exceso de fueros e inmunidades, especialmente a nivel electoral, cuyo período de fuero es demasiado extenso.
- Falta de Independencia Judicial.

Dificultades en cuanto a los informes de auditoría:

- Discrecionalidad en la confección de los informes de auditoría de la Contraloría General de la República. Usualmente, estos informes no incluyen todas las etapas de las contrataciones, por lo que adolecen de información importante pertinente a la investigación. Esto trae como consecuencia la exclusión de algunos vinculados al delito, por no encontrarse señalados en estos informes.
- El enfoque de las auditorías no es el adecuado. Se requiere una perspectiva de auditoría forense, no sólo contable.
- Falta de personal especializado en auditoría forense, financiera y bancaria. Se requiere la colaboración de un equipo interdisciplinario completo para realizar adecuadamente las investigaciones.

Dificultades tecnológicas y en modernas técnicas de investigación:

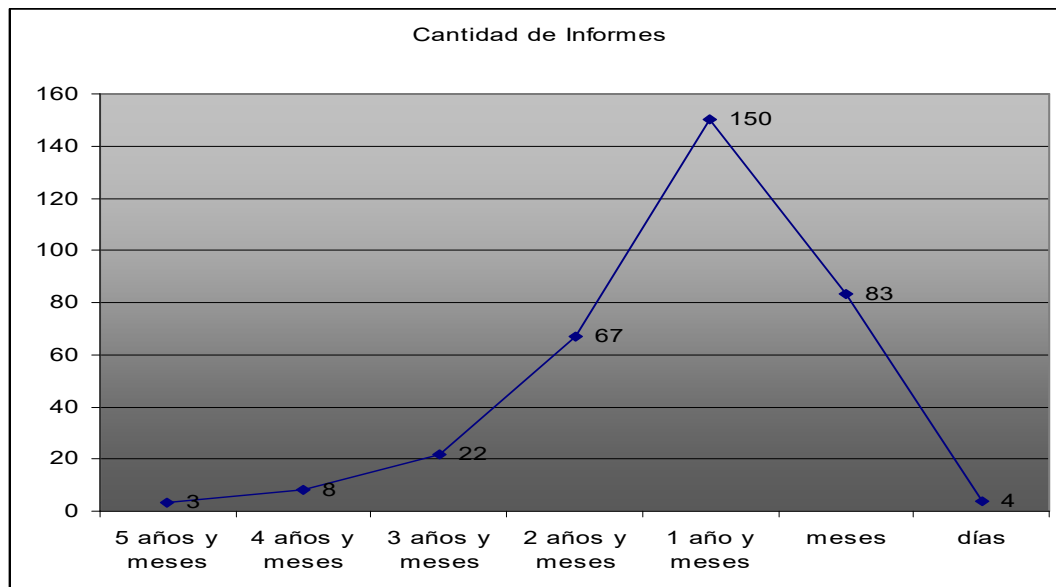
- Retraso tecnológico en los despachos anticorrupción. Falta de efectivo intercambio y acceso a información entre diversas entidades y las Fiscalías, a través de modernas interconexiones informáticas.
- Graves dificultades para ubicar a aquellos investigados que ya no son funcionarios públicos.

Análisis del estatus de los informes de Auditoría remitidos por la Contraloría General de la Nación al Ministerio Público años 2005 – 2009

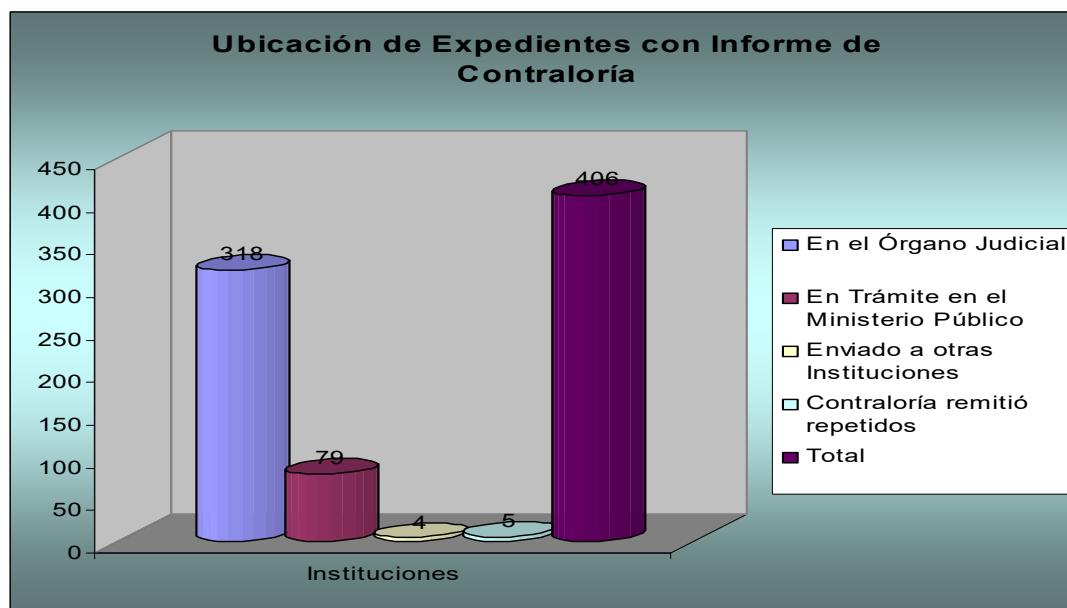
La Contraloría General de la República remitió al Ministerio Público 471 informes de auditoría correspondientes a los años 2005 – 2009.

Según las estadísticas elaboradas a partir de estos informes, tenemos los siguientes datos:

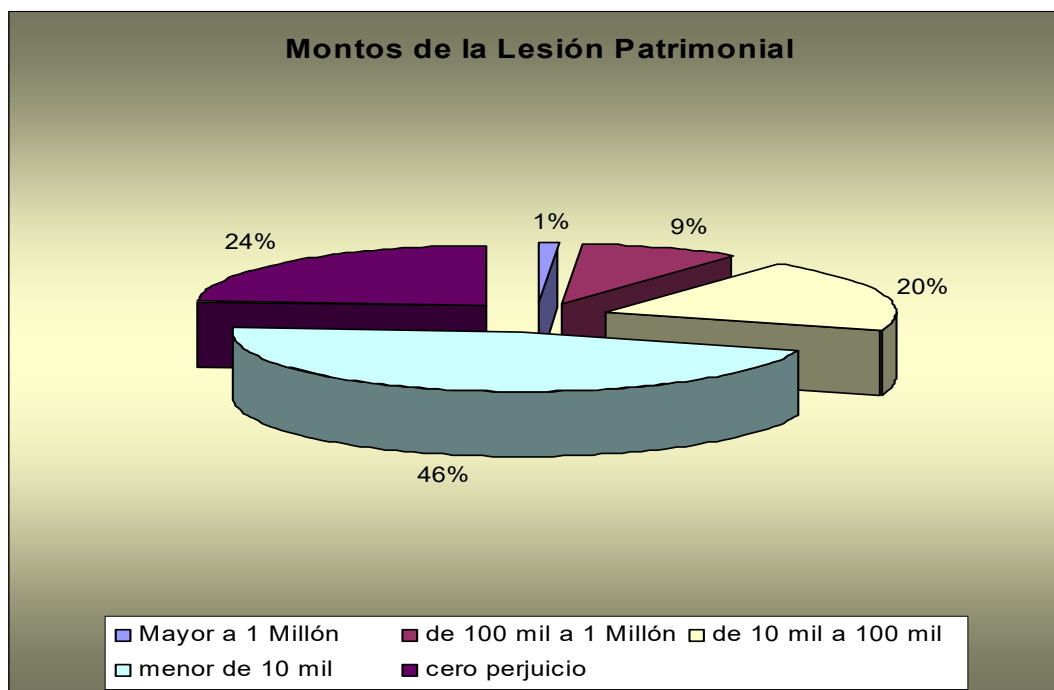
- 150 informes demoraron 1 año y meses en ser elaborados, mientras que 67 tomaron 2 años y meses, 22 tres años y meses, 8 cuatro años y meses y 3 5 años y meses, 87 informes tomaron entre meses y días.



- En relación a los expedientes que contienen estos informes, 318 se encuentran en el Órgano Judicial, 79 en trámite en el Ministerio Público, 4 enviados a otras instituciones y 5 informes repetidos.



- Según el monto de la lesión patrimonial, sólo el 1% de los 471 informes de auditoría remitidos por la Contraloría corresponde a una lesión mayor de 1 millón de balboas, mientras que el 5% señala una lesión de B/. 100,000.00 a B/ 1 millón. En contraste 46% cuantifica una lesión menor a B/ 10,000.00, 24% con cero perjuicio y 20% con lesión de B/. 10,000.00 a 100,000.00.



En relación al tiempo que demora la elaboración de los informes de auditoría de la Contraloría General de la República, podemos indicar que existe un retraso notable en la confección de éstos, lo que genera dilaciones innecesarias en la investigación penal, dado que la mayor parte de los informes son enviados 1 año y meses posterior a la solicitud y otra cantidad importante de éstos se demoran más de tres años en ser remitidos a las autoridades de instrucción judicial, aún cuando el término legal para la conclusión de la investigación no debería superar los 6 meses (artículo 2033 del Código Judicial).

Por otra parte, queda en evidencia la falta de efectividad, en relación al monto de la lesión patrimonial, dado que sólo el 1 % de los 471 informes de auditoría corresponden a lesiones superiores al millón de balboas.

Conclusiones

- La mayor parte de los procesos de alto perfil no supera la etapa de la audiencia preliminar y ningún caso en seguimiento, hasta el momento, ha concluido con una condena.
- Penas excesivamente bajas para los delitos de corrupción, en comparación con las altas penas aprobadas para otros delitos en el nuevo Código Penal, lo que imposibilita, en la mayoría de los casos, la imposición de detenciones preventivas.
- Inversión de recursos económicos y humanos en causas inocuas, investigadas a partir de denuncias mal intencionadas o sin fundamento.
- Falta de constitución de querellante de las entidades públicas y poca participación activa de éstas en los procesos penales, en defensa de los intereses del Estado.
- Recursos dilatorios interpuestos por los abogados, los cuales buscan la prescripción de los casos.
- Falta de especialización de los juzgados.
- Exceso de fueros e inmunidades, especialmente a nivel electoral, cuyo período de fuero es demasiado extenso.
- Falta de Independencia Judicial.
- Discrecionalidad en la confección de los informes de auditoría de la Contraloría General de la República.
- Falta de personal especializado en auditoría forense, financiera y bancaria.
- Retraso tecnológico en los despachos anticorrupción. Falta de efectivo intercambio y acceso a información entre diversas entidades y las Fiscalías, a través de modernas interconexiones informáticas.

Recomendaciones

- Reformar la Ley sobre las declaraciones patrimoniales (Ley 59 de 1999), a fin de permitir que el Ministerio Público inicie las investigaciones sobre enriquecimiento injustificado, sin la previa intervención de la Contraloría y para garantizar la publicidad de las declaraciones.
- Elaborar una completa regulación sobre el conflicto de intereses.
- Aprobación de leyes especiales que protejan adecuadamente a los denunciantes de los delitos contra la corrupción.
- Reformar el Código Penal, a fin de que los delitos contra la corrupción sean sancionados con penas más severas, que permitan a las Fiscalías Anticorrupción ordenar medidas cautelares, en aquellos casos que, por su gravedad, lo ameriten.
- Reformar la normativa vigente para permitir que las Fiscalías Anticorrupción puedan archivar, sin mayor trámite, denuncias evidentemente malintencionadas o que no constituyan delito.
- Regular adecuadamente el procedimiento para la elaboración de los informes de auditoría, de manera tal que se incluya en éstos el enfoque de auditoría forense necesario en este tipo de investigaciones.
- Dotar a las Fiscalías Anticorrupción de un equipo interdisciplinario de auditoría forense, de al menos 25 especialistas en ramas como la auditoría forense, bancaria, financiera, entre otras.
- Implementar programas informáticos modernos, que permitan el intercambio de información entre entidades del sector público con las Fiscalías Anticorrupción.
- Mejorar la coordinación de las diversas instancias gubernamentales que intervienen en la investigación de estos delitos.